

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 475**  
**Carrera de Ingeniería de Alimentos de la**  
**Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**

En base a lo acordado en la décimo tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 30 de enero de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de ingeniería base biológica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería de Alimentos presentado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 13, de fecha 30 de enero de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Ingeniería de Alimentos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 23 de octubre de 2014, el representante legal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, don Claudio Elórtegui Raffó y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 14 de enero de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de ingeniería base biológica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 21 de enero de 2015, la institución envió a la agencia un documento que refleja su agradecimiento por el informe de la comisión de pares en la que se establece su conformidad con todo lo señalado y que por lo tanto no emitirá observaciones ni comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 13 del 30 de enero de 2015.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

La carrera cuenta con un perfil de egreso definido de manera clara, siendo éste coherente con la misión y visión institucional. Para su elaboración se contemplaron diferentes instancias y estamentos. Se observa consistencia entre el perfil de egreso y el plan de estudio, lo que facilita la consecución de los objetivos de formación del programa. Existen instancias de evaluación y revisión del perfil de egreso.

El plan de estudio posee programas de cursos coordinados entre sí, es de público conocimiento y es coherente con el perfil de egreso. El plan, a su vez, contempla una actividad de finalización adecuada, donde los aspirantes logran demostrar la formación disciplinar y profesional recibida. La estructura curricular integra adecuadamente los objetivos de aprendizaje de carácter general exigidos para este tipo de programas. Como debilidad, se recomienda revisar los materiales de laboratorio con el objetivo de no perjudicar las actividades prácticas integradas en los programas de cursos.

El proceso de admisión a la carrera cuenta con mecanismos claros y conocidos. Este proceso se relaciona adecuadamente con las oportunidades que presentan posteriormente los alumnos para alcanzar el título profesional. Los mecanismos de evaluación de objetivos de aprendizaje, tanto durante como al finalizar la carrera son adecuados. La carrera realiza una evaluación previa de algunas competencias de los estudiantes para modificar el proceso de enseñanza y las estrategias pedagógicas si es necesario.

La unidad cuenta con mecanismos de seguimiento de procesos académicos, los que permiten obtener información sobre las tasas de aprobación, nivel de avance en el plan de estudio, tasas de retención, entre otros. Aun cuando existe seguimiento a egresados, es necesario formalizarlos para mejorar sus resultados. Lo mismo sucede con la vinculación con empleadores.

En relación a la vinculación que realiza la carrera con el medio en el que se desenvuelve, se observa una adecuada política que resguarda los vínculos con el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional, traduciéndose principalmente en relaciones con centros de prácticas para los estudiantes y actividades de extensión. También se observa un adecuado desarrollo de líneas de investigación por parte de los académicos de la unidad.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

Existe un adecuado sistema de gobierno institucional que permite una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera. Asimismo, la carrera también define de manera adecuada su estructura organizativa. Se observa una administración financiera de la carrera que contempla una planificación y mecanismos de evaluación, dando estabilidad y viabilidad al proyecto. La participación del cuerpo académico en la toma de decisiones relacionadas con la gestión institucional se evalúa como adecuada.

Se observa que el programa cuenta con una carrera académica formal e institucionalmente establecida, permitiendo adecuados mecanismos de selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación de los docentes. El cuerpo académico de la carrera es suficiente y calificado para las necesidades de la carrera. Sin embargo, las evaluaciones que se realizan al cuerpo académico arrojan resultados que no son conocidos por los estudiantes ni otras instancias, por lo que se dificulta el mejoramiento de los indicadores evaluados. El personal administrativo de la unidad es calificado y suficiente para cumplir con los requerimientos del programa.

La carrera cuenta con una infraestructura e instalaciones adecuadas para el número de alumnos. Existen salas, laboratorios, talleres y recursos de apoyo acordes con las exigencias de la carrera, pero se requiere mejorar las instalaciones para determinadas áreas de aprendizaje. La biblioteca no cuenta con el material requerido ni actualizado para la bibliografía mínima de la carrera. Finalmente, la institución cuenta con programas de apoyo psicosocial, salud y económico para los estudiantes que lo requieran.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

La carrera posee una definición clara de sus propósitos, los que son coherentes con la misión y objetivos institucionales. Estos propósitos también son consistentes con el perfil de egreso establecido para el ingeniero en alimentos de esta institución. Sólo se requiere fortalecer ciertas asignaturas y conocimientos que debieran considerarse como de mayor relevancia y no como elementos optativos de la malla curricular.

La carrera cuenta con las condiciones necesarias para seguir avanzando en la consecución de sus propósitos. Cuenta con normativas adecuadas que permiten guiar el funcionamiento de la unidad. Se observa un adecuado equilibrio entre los estudiantes que ingresan a la carrera y los recursos con los que ésta cuenta. Por otra parte, existe un adecuado registro de la información académica de los alumnos, la que se encuentra disponible y actualizada para quien la solicite.

El proceso de autoevaluación dio lugar a un análisis crítico de la realidad de la carrera que permitió identificar de manera clara las fortalezas y debilidades. Se observa una adecuada socialización entre los actores internos y externos. El plan de mejoramiento logra incluir la mayoría de las fortalezas y debilidades detectadas en el proceso, observándose adecuados mecanismos de verificación posterior de los indicadores de logro.

### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería de Alimentos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería de Alimentos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Valparaíso, por un período de seis (6) años, el que culmina el 30 de enero de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería de Alimentos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Moisés Silva Triviño".

---

**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read "José Miguel Rodríguez Sáez".

---

**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**